

**14507** *RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la provincia número 154, del día 14 de agosto de 2008 y, asimismo, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 159, de 19 de agosto de 2008, se procedió a la publicación de la convocatoria y bases que han de regir por concurso-oposición libre una plaza de Auxiliar de Biblioteca: Grupo C, subgrupo C1, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 19 de agosto de 2008.—La Presidenta, P. D. de firma (Resolución de 29 de noviembre de 2007), el Vicepresidente Segundo, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

**14508** *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Se aprobaron las bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Gestión adscrito a la Unidad de Gestión Presupuestaria de la Intervención Municipal, encuadradas en el Grupo A, subgrupo A2, de la Escala de Administración General, subescala Técnica.

Dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 200, de 22 de agosto de 2008.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián de los Reyes, 25 de agosto de 2008.—La Concejala Delegada de Función Pública, Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías, Natalia de Bartolomé Bertolín.

## UNIVERSIDADES

**14509** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Universidad Politécnica de Cataluña, mediante la que se convocan concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en su redacción inicial), el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, la disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, la disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este rectorado ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de acceso para proveer la plaza que figura en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en su redacción inicial), el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, la disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régi-

men de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC ([www.upc.es/concursos](http://www.upc.es/concursos)) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.—Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE (excluyendo del cómputo el mes de agosto), presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.

b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposiciones) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.—La composición de la comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.—Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.—Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 17 de julio de 2008.—El Rector, Antoni Giró Roca.

### ANEXO 1

*Referencia de la plaza: TU-47/701/10*

Categoría: 1 plaza de profesor/profesora Titular de Universidad  
Dedicación: Tiempo Completo.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Arquitectura de Computadores.

Unidad Básica de adscripción funcional: Facultad de Informática de Barcelona / Escuela Técnica Superior de ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

Tareas que se han de realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a asignaturas relacionadas con la utilización de sistemas operativos.